



NOTA DE PRENSA

28 de agosto de 2017

El BCE impone sanciones a Permanent tsb Group Holdings plc

- Permanent tsb Group Holdings plc ha incumplido las Decisiones del BCE por las que se le imponían requisitos específicos de liquidez.
- El BCE ha impuesto sanciones por un importe total de 2,5 millones de euros.
- Los incumplimientos se produjeron entre el 27 de octubre de 2015 y el 26 de abril de 2016.

El Banco Central Europeo (BCE) ha impuesto a Permanent tsb Group Holdings plc las siguientes sanciones administrativas por un importe total de 2.500.000 euros:

- Una sanción de 750.000 euros por el incumplimiento de los requisitos específicos de liquidez que el BCE impuso a la entidad en febrero de 2015. Dicho incumplimiento se produjo entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 2015.
- Una sanción de 1.750.000 euros por el incumplimiento de los requisitos específicos de liquidez que el BCE impuso a la entidad en noviembre de 2015. Dicho incumplimiento se produjo entre el 4 de enero y el 26 de abril de 2016.

El BCE señala que el incumplimiento no ha variado la situación de liquidez de Permanent tsb Group Holdings plc y que la entidad lo ha subsanado por completo.

Las competencias del BCE para imponer sanciones están establecidas en el artículo 18, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

La Decisión por la que se imponen sanciones podrá recurrirse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 28 de agosto de 2017

El BCE sanciona a Permanent tsb Group Holdings plc

Los principales elementos de la Decisión están publicados en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders,
tel.: +49 69 1344 6925.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.